



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de agosto 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.08.2023)

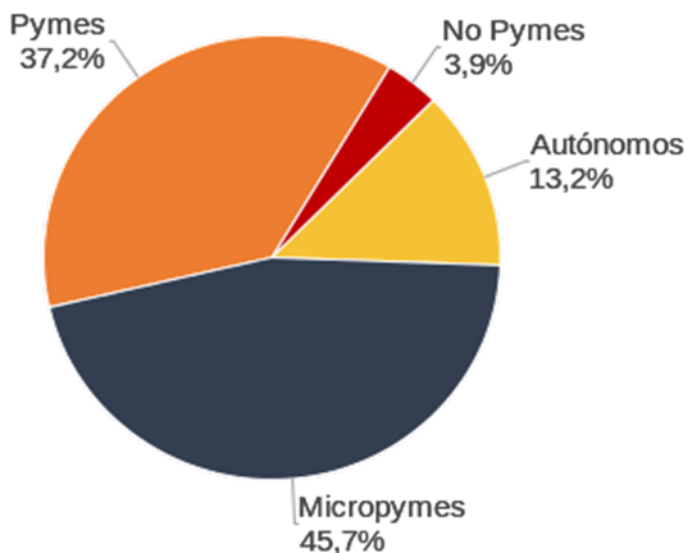
Hasta el 31 de agosto se han formalizado **19.503 operaciones**, que han sido solicitadas por **16.859 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **3.031,3 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 3.909,8 millones de euros**. El **96%** de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	18.744	759	19.503
Aval Solicitado (millones €)	2.190,1	841,2	3.031,3
Financiación (millones €)	2.748,8	1.161,1	3.909,8

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 58,9% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 82,9%.

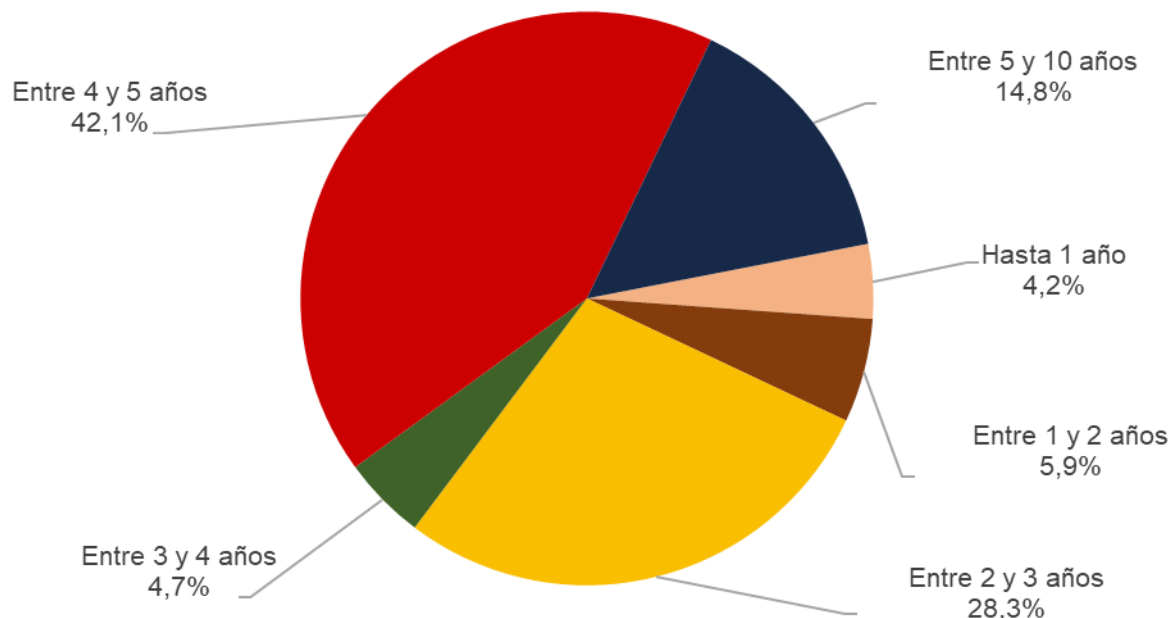
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizando financiación a largo plazo. El 56,9% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

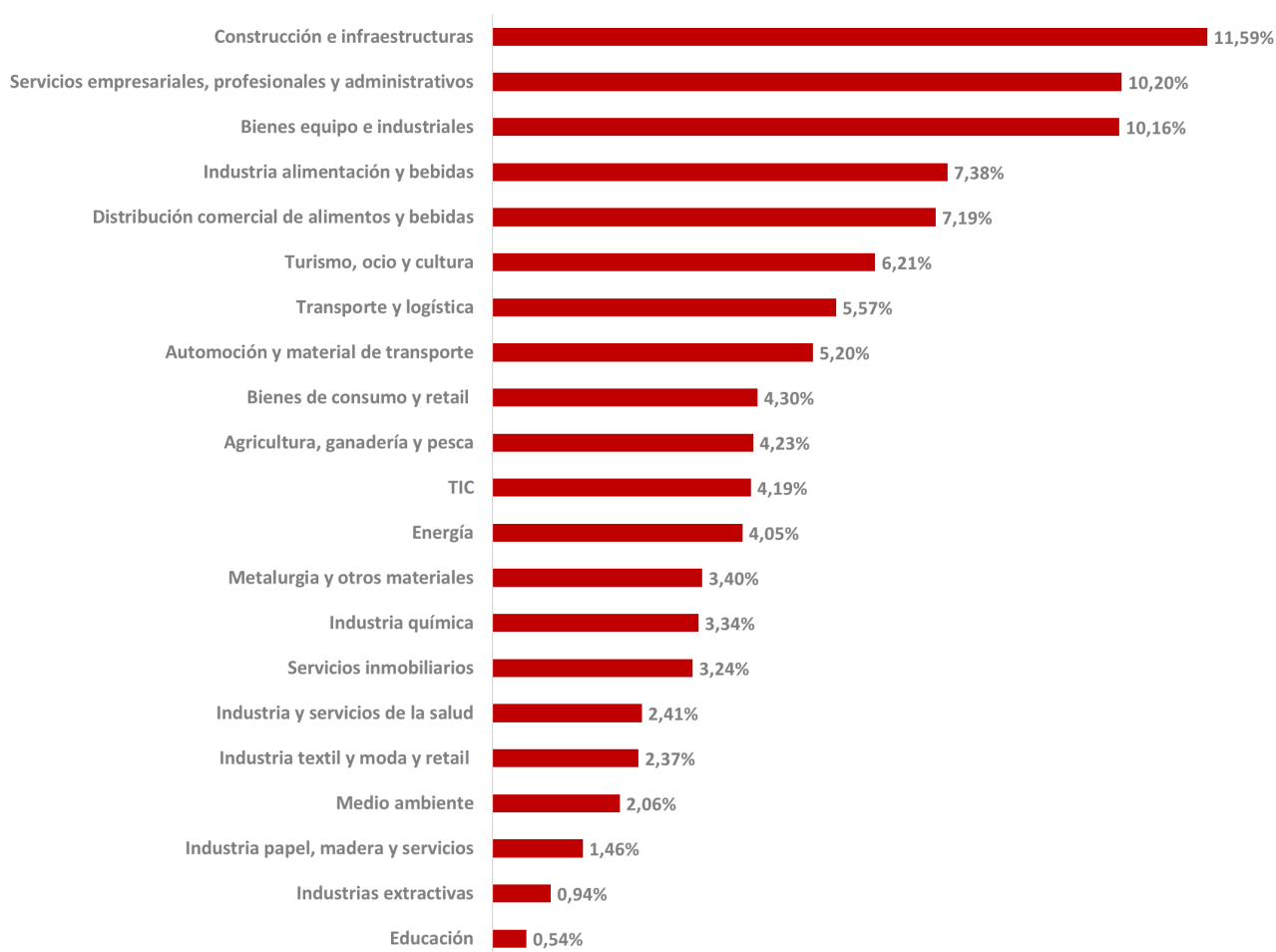


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	2.413	2.109	351,4	447,9
Turismo, ocio y cultura	2.202	2.013	188,1	238,3
Bienes equipo e industriales	1.972	1.634	308,1	393,4
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	1.535	1.387	309,3	412,1
Distribución comercial de alimentos y bebidas	1.470	1.273	217,8	281,0
Transporte y logística	1.315	1.096	168,8	218,5
Bienes de consumo y retail	1.245	1.112	130,2	166,2
Automoción y material de transporte	949	822	157,5	208,6
Agricultura, ganadería y pesca	917	829	128,1	162,6
Industria alimentación y bebidas	787	625	223,7	293,2
TIC	765	660	126,9	163,1
Servicios inmobiliarios	626	592	98,3	124,3
Industria textil y moda y retail	621	558	71,7	90,3

Industria y servicios de la salud	603	551	73,2	93,7
Energía	545	467	122,8	160,6
Medio ambiente	410	343	62,4	79,5
Industria química	344	276	101,1	129,0
Industria papel, madera y servicios	300	261	44,2	58,2
Educación	219	203	16,5	20,7
Metalurgia y otros materiales	142	108	103,0	131,1
Industrias extractivas	123	101	28,4	37,7

Distribución de Importe de Avaales solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	2.975	2.605	373,3	477,6
ALMERIA	180	161	27,7	36,2
CADIZ	280	252	23,0	28,8
CORDOBA	276	247	44,3	57,5
GRANADA	468	407	46,3	57,9
HUELVA	137	119	21,9	27,8
JAEN	242	224	21,2	26,7
MALAGA	678	599	72,2	90,8
SEVILLA	714	599	116,8	152,0
ARAGON	594	498	106,7	139,8
HUESCA	107	92	16,0	20,6
TERUEL	31	25	4,9	6,4
ZARAGOZA	456	381	85,8	112,8
ASTURIAS	648	537	75,5	95,6
ASTURIAS	648	537	75,5	95,6
BALEARES	139	127	22,6	32,8
BALEARES	139	127	22,6	32,8
CANARIAS	403	354	63,5	81,2
LAS PALMAS	233	206	38,6	49,7
TENERIFE	170	148	24,9	31,5
CANTABRIA	149	134	23,6	30,6
CANTABRIA	149	134	23,6	30,6
CASTILLA LA MANCHA	613	565	78,1	99,7
ALBACETE	60	56	5,0	6,3
CIUDAD REAL	167	160	12,7	15,9
CUENCA	52	49	12,5	16,8
GUADALAJARA	74	66	13,3	17,1
TOLEDO	260	234	34,5	43,7
CASTILLA Y LEON	763	655	126,7	162,7
AVILA	52	48	2,9	3,6
BURGOS	123	103	24,1	30,9
LEON	163	144	30,5	39,6
PALENCIA	37	32	11,0	14,3
SALAMANCA	102	90	15,0	18,9
SEGOVIA	63	54	11,3	14,1
SORIA	20	17	3,6	4,6
VALLADOLID	150	132	14,7	18,5
ZAMORA	53	38	13,4	18,2
CATALUÑA	4.555	4.011	628,6	799,3
BARCELONA	3.347	2.935	487,2	619,6
GERONA	409	356	54,3	68,5
LERIDA	371	337	44,4	57,1
TARRAGONA	428	385	42,7	54,1

CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0
EXTREMADURA	512	459	56,9	72,4
BADAJOS	404	358	47,7	60,9
CACERES	108	101	9,2	11,5
GALICIA	1.327	1.177	261,5	349,3
LA CORUÑA	453	418	57,7	74,8
LUGO	246	218	22,9	28,6
ORENSE	105	92	14,8	18,5
PONTEVEDRA	523	450	166,2	227,4
LA RIOJA	196	162	37,1	47,3
LA RIOJA	196	162	37,1	47,3
MADRID	2.780	2.403	500,4	646,9
MADRID	2.780	2.403	500,4	646,9
MELILLA	53	50	4,3	5,4
MELILLA	53	50	4,3	5,4
MURCIA	592	510	110,3	145,1
MURCIA	592	510	110,3	145,1
NAVARRA	521	422	115,5	150,7
NAVARRA	521	422	115,5	150,7
PAIS VASCO	1.028	850	187,4	242,9
ALAVA	244	196	48,7	63,1
GUIPUZCOA	312	254	49,1	63,1
VIZCAYA	472	400	89,6	116,7
VALENCIA	1.654	1.371	259,2	330,4
ALICANTE	508	448	70,1	89,7
CASTELLON	185	136	44,5	56,3
VALENCIA	961	787	144,5	184,4

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

